

RESOLUCION Nº: 0129

Neuquén, 18 FEB 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 6782 - M - 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, por esas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Publicas – Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO MELIPAL SECTOR UTEDYC TÉCNICOS PROFESIONALES TRAMO II", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 76/100 (\$ 2.348.284,76), y un plazo de ejecución de Obra de NOVENTA (90) días corridos;

Que la Dirección de Articulación Presupuestaria informa que la Obra se encuentra incluida en el Convenio Particular que se firmara entre la Municipalidad de Neuquén y la Provincia de Neuquén, financiada por la ley 2615 en el Marco del "Programa de Gestión Integral del Habitat Social;

Que se agrega copia del Convenio Particular suscrito entre la Provincia del Neuquén -Ministerio de Desarrollo Territorial- y la Municipalidad de Neuquén, acordando la utilización de los fondos resultantes de la aplicación del Artículo 6º de la Ley Provincial Nº 2615 para la financiación de la presente obra;

Que por Informe Nº 233/ DACCyDP/12, toma intervención la Dirección de Auditoria Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal-, formulando algunas observaciones para la Secretaria de Obras Publicas, siendo subsanadas a continuación;

Que se ha cumplido el procedimiento del Registro de Oposición previsto en las Ordenanzas Nº 11237 y 12400 y, habiéndose registrado un

Arq. CARLOS COLLAR Director General de Contrataciones Subsecretaria de Obras Públicas Municipalidad de Neuquén



porcentaje del 0,93% de oposición sobre el total de vecinos frentistas, se encuentra habilitada la continuidad del trámite de contratación de la obra;

Que mediante nota de la Dirección de Articulación Presupuestaria de fecha 30/1/2013 se informa que la Obra de referencia se encuentra incluida en el Presupuesto Prorrogado año 2013, por un monto de 6.200.000,00 siendo la imputación 6-GO-1-1-4-1-6-7-603;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, procede a la carga del Preventivo Nº 2728 en la imputación 6-GO-1-1-4-1-6-7-603 por un importe de \$ 2.348.284,76, agregándose a continuación Planilla SINCO, aclarando que la financiación resultará de los recursos del articulo 6º de la Ley Provincial Nº 2615;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6°) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN R E S U E L V E:

Artículo 1º)

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 11 a 161, incluyendo las modificaciones agregadas a fs. 184 y 185 del

Arq. CARLOS A. COLLAR Director General de Confrataciones Subsecretaria de Coras Públicas Municipalidad de Neuquén

00129



Expediente OE Nº 6782-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO MELIPAL — SECTOR UTEDYC TÉCNICOS PROFESIONALES TRAMO II", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.348.284,76), y un plazo de ejecución de Obra de NOVENTA (90) días corridos.

Artículo 3º)

REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente Archívese.

ES COPIA

Arq. CARLOSA. COLLAR Director General de Contrataciones Subsecretaria de Obras Públicas Municipalidad de Nauquán FDO) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 1913

Fecha 22 / 2013